

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2020-358-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Noviembre Nueve (09) de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante y la emergencia causada por la Pandemia Covid19 y en aras de cumplir el trámite necesario:

1. ORDENESE que por secretaria se remita el presente proceso Ejecutivo Singular Propuesto por EDIFICIO SAN NICOLAS en contra de DIETER DAVID AYALA VARGAS ante el Juzgado de Ejecución Civil de Bucaramanga, con el fin que se continúe el trámite respectivo.
2. Frente a la liquidación de crédito aportada por el apoderado de la parte demandante, como quiera que mediante este proveído se ordenó el envío del presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dicho trámite deberá ser resuelto por dicho Despacho Judicial en la oportunidad que corresponda

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'WILSON FARFAN JOYA', is written over a light blue rectangular background.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**